



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA**

VALLEDUPAR, DIECISÉIS (16) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015)

TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN
(Art. 181 Ley 1437 de 2011)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

ACTOR (a): LESBIA TRANQUILINA PICÓN LEMUS

DEMANDADO: U.A.E. DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARA FISCALES – U.G.P.P.

APODERADO (a): DR (a): SENEN EDUARDO PALACIOS MARTÍNEZ

MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

RADICACIÓN: 2014-00033-00

En cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha QUINCE (15) de julio de 2015, proferido dentro de la Audiencia de Pruebas de la misma fecha, y con base en lo preceptuado en el art. 181 del CPACA, a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy, DIECISÉIS (16) de JULIO de 2015, y por el término de DIEZ (10) DIAS, que vencen a las 6:00 p.m. del día TREINTA (30) de JULIO de 2015, se corre traslado común a las partes, dentro de la demanda de la referencia, para que presenten sus ALEGATOS por escrito.

Oportunidad dentro de la cual, el Ministerio Público podrá presentar el concepto respectivo, si a bien lo tiene.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria